



Universidad Nacional de La Matanza

RESOLUCIÓN Nro. 085



SAN JUSTO, 9 MAR 2017

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Universidad Nacional y el trámite del expediente N° 1233 del año 2016, y

CONSIDERANDO;

Que resulta necesario asignar las becas en el marco del Programa de Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas en virtud de la Resolución P. N° 361/16 del Consejo Interuniversitario Nacional.

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente, con arreglo a las normas vigentes y de acuerdo a las disposiciones, artículo 62 inciso j), del Estatuto de la Universidad.

Por ello,


**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA**


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar a los alumnos que se detallan en el Anexo I las becas otorgadas en el marco del Programa de Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas en virtud de la Resolución P. N° 361/16 del Consejo Interuniversitario Nacional.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la partida específica del presupuesto anual vigente y a los fondos que se giren a esta Universidad Nacional en virtud del compromiso asumido.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.


Cdor. ADRIAN S. SANGCI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. DANIEL EDUARDO MARTINEZ
RECTOR



Universidad Nacional de La Matanza

RESOLUCIÓN Nro.

085



ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE

FERNANDEZ, Francisco Tomás

FROY, Carla Agustina

RODRIGUEZ PEREZ, Marina Victoria

DOCUMENTO

D.N.I. N° 38.618.501

D.N.I. N° 34.796.566

D.N.I. N° 35.266.587

[Firma manuscrita]